

# INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

## Grado en Traducción e Interpretación

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2503228
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Traducción e Interpretación
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Artes y Humanidades. Campus de Aranjuez, Facultad de Artes y Humanidades. Campus de Móstoles
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Alemán Español Francés Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	07-04-2022

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe final de renovación de la acreditación se incluía la siguiente modificación necesaria:

"Se deben ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación o bien modificar dicha Memoria si se considera más conveniente".

A la vista de las evidencias presentadas se comprueba que se han revisado las guías docentes, corrigiendo los desajustes relacionados con el RUCT, porcentajes de evaluación y claridad sobre dicho proceso, además de erratas o similares. Se considera positivo el plan de mejora propuesto en el que se prevé un plan de apoyo y formación del profesorado para este respecto. No obstante, se recuerda que deben completarse todas las guías docentes, sea cual sea la tipología de la asignatura a la que correspondan, o eliminarlas de la oferta académica, en el caso de que sean asignaturas optativas.

#### VALORACIÓN:

Se da por atendida la modificación necesaria.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe final de renovación de la acreditación se incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda mejorar la coordinación en el título para eliminar los solapamientos entre las asignaturas detectados por el alumnado".

En la información facilitada por la universidad en este momento se deduce que esta cuestión se ha solventado tras el plan de mejora de febrero de 2022, por el que se modificaron las asignaturas implicadas en los solapamientos, reduciendo su carga y modificando estas deficiencias en el itinerario formativo. Estas tareas de coordinación se evidencian mediante las actas de la Comisión de Garantía de Calidad. Respecto de la coordinación horizontal, se han llevado a cabo reuniones entre el profesorado que imparte la misma asignatura en diferentes campus, y el profesorado dentro de las áreas de conocimiento y dentro de los varios departamentos y para agilizar el proceso de intercambio de información y coordinación se ha habilitado una lista de distribución de correo para el grado. También se ha reforzado la comunicación entre la coordinación y los representantes del alumnado y se ha facilitado a través del aula virtual un espacio colaborativo y de comunicación específico. La información publicada en el enlace de Garantía de calidad del título ha mejorado notablemente.

#### VALORACIÓN:

Por todo lo dicho anteriormente, se da por atendida la recomendación, se valora el esfuerzo y se anima a seguir trabajando en esta dirección.

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el Informe final de renovación de la acreditación se incluían las siguientes recomendaciones:

"1.- Se recomienda aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo."

"2.- Se recomienda incrementar el número de profesores permanentes que imparten docencia en el título."

A día de hoy, y aun contemplando las modificaciones legislativas, el porcentaje de doctores sigue siendo bajo; con todo, se ha pasado de un 46,9 % en el curso 2021-2022 a un 51 % en el curso 2023-2024, pero se debe seguir trabajando para adecuar este porcentaje a lo recogido en la Memoria de Verificación. Es positivo que haya aumentado el porcentaje de titulares de universidad y el de contratados doctores en ambos campus (10,34 % en Aranjuez; 15,62 % en Móstoles para el curso 2021-2022); también se ha incrementado el profesorado asociado (13,79 % en Aranjuez; 15,62 % en Móstoles para el curso 2021-2022) y ha disminuido el porcentaje de profesores visitantes: de un 70 % en ambos campus (curso 2015-2016) se ha pasado a un 62 % en el curso 2021-2022. Debe valorarse positivamente el aumento progresivo de quinquenios (ha pasado de 4 en el curso 2016-2017 a 19 en el curso 2021-2022) y de sexenios reconocidos (aunque se debe seguir incentivando la investigación de calidad, pues el número es bajo) y de tramos de evaluación de la calidad docente (certificado de Docencia). Puede favorecer la consolidación de la plantilla que el título haya cambiado el centro de impartición a la nueva facultad de Artes y Humanidades, pues el hecho de compartir un ámbito de conocimiento permitirá el diseño de planes formativos comunes, así como la creación de equipos de investigación.

**VALORACIÓN:**

Aunque es una recomendación cuya efectividad ha de medirse a largo plazo por desarrollarse en el marco de las recientes modificaciones legislativas, las evidencias muestran algunos cambios positivos en la evolución de las figuras contractuales con docencia en el título y se recomienda seguir en esta línea.

**CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

En el Informe final de renovación de la acreditación se incluía la siguiente recomendación:

"1. Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto."

Tal y como muestra la información facilitada en este momento por la universidad, los índices de satisfacción con el grado han mejorado en los dos últimos cursos (2020-2021 y 2021-2022). Las medidas emprendidas por la comisión de calidad parecen haber surtido el efecto deseado: a través del espacio de comunicación habilitado en el aula virtual, la coordinación detecta aquellas cuestiones específicas que más preocupan al alumnado, lo que permite adoptar soluciones óptimas, como se ha evidenciado en el caso de las asignaturas Prácticas Externas o del TFG, ya vinculadas a la nueva Facultad de Artes y Humanidades. La incorporación del grado a esta facultad, cuyo ámbito de conocimiento comparte, permitirá encauzar adecuadamente las necesidades del alumnado respecto a la redacción y defensa del TFG, con una nueva normativa propia de la facultad, o respecto a la revisión y actualización de los convenios y tutorización de las prácticas, con la incorporación de nuevas empresas y profesores-tutores.

**VALORACIÓN:**

La recomendación se considera atendida y además, se destaca de manera muy positiva el compromiso de la comisión de calidad por mejorar los resultados.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---